Gmail **deportiva-recreativa deportiva-recreativa <deportiva-recreativa@indeportes-tolima.gov.co>**

DD1221 CITACION LIQUIDACION CTO 0776 2025

3 mensajes

Deportiva y Recreativa <deportiva-recreativa@indeportes-tolima.gov.co> 2 de septiembre de 2025, 4:20 p.m.
Para: "COLTUREES S.A.S" <colturees@hotmail.com>
CCO: juridicatolimaindeportes@gmail.com

Cordial saludo
COLTUREES SAS

Adjuntamos citación para liquidación bilateral del cto 0776 del 13 de junio 2025.

--
Atentamente

BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA

Direccion Deportiva y Recreativa

INDEPORTES TOLIMA

Correo Electrónico:
indeportestolima@indeportes-tolima.gov.co

Teléfono: (608)2794851
Instituto Departamental de Deportes del Tolima "INDEPORTES Tolima"
Calle 18 No 7-30 Barrio Interlaken - Ibagué (Tolima) - Código Postal 730001

DD1221.pdf
147K

Deportiva y Recreativa <deportiva-recreativa@indeportes-tolima.gov.co> 3 de septiembre de 2025, 10:01 a.m.
Para: "COLTUREES S.A.S" <colturees@hotmail.com>

Cordial saludo
COLTUREES SAS

Adjuntamos citación para liquidación bilateral y acta del cto 0776 del 13 de junio 2025.

[Texto citado oculto]

ACTA DE LIQUIDACIÓN CTO 776 DE 2025 (1) (1).pdf
691K

COLTUREES S.A.S <Colturees@hotmail.com> 3 de septiembre de 2025, 10:50 a.m.
Para: Deportiva y Recreativa <deportiva-recreativa@indeportes-tolima.gov.co>

Buenos días, Srs. INDEPORTES

Adjunto citación firmada,

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

Sara Guzmán Perdomo
Auxiliar Contable
COLTUREES SAS

De: Deportiva y Recreativa <deportiva-recreativa@indeportes-tolima.gov.co>
Enviado: miércoles, 3 de septiembre de 2025 10:01 a. m.
Para: COLTUREES S.A.S <colturees@hotmail.com>
Asunto: Re: DD1221 CITACION LIQUIDACION CTO 0776 2025

[Texto citado oculto]

ACTA DE LIQUIDACIÓN CTO 776 DE 2025 (1) (1).pdf
720K

Gobernación del Tolima
Instituto Departamental de Deportes del Tolima
"INDEPORTES TOLIMA"
NIT: 809.005.065-6
DIRECCIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA

Ibagué DD1221 - 29 de Agosto de 2025.

SEÑOR:
COLTUREES S.A.S.
Email: colturees@hotmail.com

Asunto: Citación para liquidación bilateral del contrato **776 del 13 de JUNIO del año 2025**.

Reciba un cordial saludo;

En condición de supervisor del contrato **776 del 13 de JUNIO del año 2025** suscrito entre **COLTUREES S.A.S** y el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA**, por medio del presente escrito y con el debido respeto, me permito remitirle el proyecto de acta de liquidación bilateral del contrato **776 del 2025.**

Respetuosamente le solicito, que haga un estudio del proyecto de liquidación bilateral, de manera qué si está de acuerdo con el mismo, proceda a remitir el documento firmado, en el término de Tres (03) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación.

En caso de NO estar de acuerdo con el proyecto de liquidación bilateral, esta supervisión lo CITA para el próximo miércoles (03) de septiembre de 2025 a las 10:00 de la mañana en las instalaciones del **Instituto Departamental de Deportes del Tolima** a efectos de llevar a cabo reunión con el objetivo de liquidar bilateralmente el atado contrato.

Importa precisar a el Contratista, que, con la presente citación, se está dando cumplimiento a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, en el evento que el contratista haga caso omiso a la presente, Indeportes Tolima, procederá a liquidar unilateralmente el, contrato **776 de 2025.**

Cordialmente;

BIVIANA ROCIO AVILA ROMERO
DIRECTORA DEPORTIVA Y RECREATIVA – INDEPORTES TOLIMA

Proyectó: Lady Vanessa Lozano Restrepo - Contratista
Reviso: Daniela S. Devia Rubiano – Administradora de empresas - Contratita

FECHA	03	DE	SEPTIEMBRE	DE	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

NÚMERO CONTRATO / CONVENIO	776 DEL 13 DE JUNIO DE 2025
CONTRATISTA	COLTUREES S.A.S
NIT No	901.673.842-0
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS CALIXTO RODRIGUEZ SILVA
CEDULA	19.485.098 de Bogotá D.C
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL TORNEO NACIONAL INTERLIGAS DE TENIS DE CAMPO POR EQUIPOS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACION Y PREPARACION DE ATLETAS DEL DEPORTE COMO PROYECTO DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES NOVESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($25.920.000) MCTE IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES, TASAS Y TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR.
ADICIÓN (ES):	*(Si aplica)*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES NOVESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($25.920.000) MCTE IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES, TASAS Y TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	No. CDP-2025001103 del 06 de JUNIO de 2025, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.006.04 "COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA", por un valor de VEINTISIETE MILLONES OCHOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($27.838.000,00)
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN (ES)	*(Si aplica).*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	13 DE JUNIO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	No. RPS-2025001096 DEL 16 DE JUNIO DE 2025, CON CARGO AL RUBRO NO 2.3.2.02.02.006.04 "COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA", POR VALOR DE VEINTICINCO MILLONES NOVESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($25.920.000)
REGISTRO (S) PRESUPUESTAL(ES) DE LA ADICIÓN (ES)	*(no aplica).*

CERTIFICADO DE SALDAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. SCC-2025000132 DEL 16 DE JUNIO DEL 2025, CON CARGO AL RUBRO 2.3.2.02.02.006.04 "COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" POR UN VALOR DE UN MILLON NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($1.918.000) MCTE
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA(S)	LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO, EL 05 DE AGOSTO DE 2025 APROBÓ LAS PÓLIZAS 25-44-101203374 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA DE LEGALIZACIÓN O DEL ACTA DE INICIO:	16 DE JUNIO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO DEL 2025 A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:	*(Si aplica)*
PRÓRROGA (S)	*(Si aplica)*
SUSPENSIÓN (ES)	*(Si aplica)*
REINICIO	*(Solo aplica si hubo suspensiones)*
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
SUPERVISOR (A) INICIAL DEL CONTRATO	BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA - DIRECTORA DEPORTIVA Y RECREATIVA

Entre los suscritos a saber, el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES"**, creado mediante la Ordenanza N.º 004 de abril 25 de 1997, identificado con **NIT. 809.005.065-6**, representado por **FRANCY LILIANA SALAZAR QUIÑONEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N.º **65.756.702**, en calidad de Gerente del citado establecimiento público del orden departamental, nombrada mediante Decreto N.º 0007 del 01 de ENERO de 2024 y posesionada el día 01 de ENERO de 2024, debidamente facultada para ordenar gastos y celebrar negocios y actos jurídicos necesarios para el desarrollo de los objetivos del Instituto según numeral 6º del artículo 7º de la Ordenanza 027 del 15 de abril de 1998 y Resolución No. 001 de diciembre 21 de 2021 de la Junta Directiva, y quien para efectos del presente se denominará **INDEPORTES TOLIMA,** y **COLTUREES S.A.S** identificado con Nit No. **901.673.842-0** representando legalmente por **CARLOS CALIXTO RODRIGUEZ SILVA** identificado con cédula de ciudadanía No. **19.485.098** de Bogotá, en adelante **EL CONTRATISTA;** hemos convenido al tenor de lo establecido el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la entidad, suscribir el acta de liquidación del **CONTRATO No** 776 DEL 13 DE JUNIO DE 2025, el cual tiene como objeto CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL TORNEO NACIONAL INTERLIGAS DE TENIS DE CAMPO POR EQUIPOS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACION Y PREPARACION DE ATLETAS DEL DEPORTE COMO PROYECTO DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA., bajo los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA SÉPTIMA**, la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma: *(...) "pagará el valor del presente proceso en UN ÚNICO PAGO TOTAL, previa presentación de informes de actividades ejecutadas con sus respectivos soportes cuenta de cobro o factura, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. Para el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 4° de la Ley 797 de 2003, demás normas que las adicionen modifiquen o aclaren." ...*

2. Que, de acuerdo con la **CLÁUSULA SEGUNDA** del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, y de conformidad con la referida acta, se fijó como fecha de inicio el ***16 DE JUNIO DE 2025***, y su terminación **el 30 *DE JUNIO DE 2025***.

3. Que EL CONTRATISTA aportó con el informe de actividades, los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que, de acuerdo con la factura de cobro presentada por el contratista, la ejecución contractual y el informe de supervisión, se realizaron los siguientes pagos o desembolsos:

CONCEPTO	N.° DE PAGO	VALOR PAGADO ($)	GIRO PRESUPUESTAL DE GASTO	FECHA DEL GIRO	FECHA DEL PAGO	OBSERVACIONES
Pago único	1	22.755.000	GGS-2025003464	13/08/2025	15/08/2025	Información obtenida desde la plataforma SECOP II.

5. Que a la fecha los recursos del contrato presentan el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
Valor total del Contrato	$ 25.920.000
Valor Adicionado (si aplica)	$ 0
Valor Ejecutado y Desembolsado al contratista	$ 22.755.000
Saldo ejecutado y no desembolsado	$ 0
Saldo no ejecutado, a reintegrar o liberar (si aplica)	$3.165.000

6. Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** constituyó las garantías que se describen a continuación y las cuales fueron aprobadas por la Dirección Administrativa y Financiera de Indeportes Tolima el ***05 DE AGOSTO DE 2025***.

GARANTÍA No.	AMPARO	ANEXO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
25-44-101203374	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		$5.184.00,00	13/06/2025	05/01/2026
25-44-101203374	CALIDAD DEL SERVICIO		$5.184.00,00	13/06/2025	05/01/2026

7. Documentos que forman parte integral de la presente acta:

7.1 Informe final de supervisión del *06 de Agosto de 2025*, suscrito por Biviana Rocío Romero Ávila - Directora Deportiva y Recreativa de INDEPORTES TOLIMA.
7.2 Anexo técnico a la supervisión del 05 de agosto de 2025, suscrito por Oscar Daniel Gomez Urrea – Contratista
7.3 Certificado final de cumplimiento del 06 de agosto de 2025, suscrito por Biviana Rocío Romero Ávila - Directora Deportiva y Recreativa de INDEPORTES TOLIMA.
7.4 Informe de actividades del contratista radicado el *15 de julio de 2025* y cargado en la plataforma SECOP II, con evidencias allegadas de **LOS SIGUIENTES ÍTEMS** del contrato:

7.4.1 Alojamiento habitación doble

COMPONENTES	CARACTERISTICAS
Alojamiento habitación doble (el hotel debe quedar cerca al escenario club campestre de la ciudad de Pereira)	Alojamiento para seis (06) personas en acomodación doble; tres (03) habitaciones dobles durante cinco (05) noches (entrada el día 15 de junio y salida el 20 de junio). Total: 15 servicios. En acomodación doble: habitación asignada a dos (2) personas en cama individual, baño en la habitación. El servicio de alojamiento debe incluir: - servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones no deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley. (el hotel debe quedar cerca al escenario club campestre de la ciudad de Pereira)

7.4.1.1 Evidencia fotográfica
7.4.1.2 Planilla de alojamiento doble, en el cual se relaciona el servicio de alojamiento para 6 personas, ubicadas en 3 habitaciones dobles, durante 5 noches (15, 16, 17, 18 y 19 de junio del 2025) para un total de 15 servicios.
7.4.1.3 Certificado del Hotel Cafeira de la ciudad de Pereira, con fecha del 25 de junio del 2025, en el cual se relaciona la prestación del servicio de alojamiento doble para 6 personas, en 3 habitaciones dobles durante 5 noches (15, 16, 17, 18 y 19 de junio del 2025).
7.4.1.4 RUT No. 900369816-2 de la empresa INVERCASAL SAS (HOTEL CAFEIRA).

7.4.1.5 Registro Nacional de Turismo No. 28253 de la empresa INVERCASAL SAS Nit No. 900369816-2, del establecimiento de comercio HOTEL CAFEIRA, con vigencia desde el 27 de marzo de 2025 hasta el 31 de marzo del 2026.
7.4.1.6 Consulta de Registro Nacional de Turismo, por medio del cual se válida la vigencia de registro del establecimiento Harrington 63 Hotel. Con vigencia desde el 27 de marzo de 2025 hasta el 31 de marzo del 2026.

7.4.2 Alojamiento triple

COMPONENTES	CARACTERÍSTICAS
Alojamiento habitación triple (el hotel debe quedar cerca al escenario club campestre de la ciudad de Pereira)	Alojamiento para dieciocho (18) personas en acomodación triple; seis (06) habitaciones triples durante cinco (05) noches (entrada el día 15 de junio y salida el 20 de junio). Total: 30 servicios. En acomodación triple: habitación asignada a tres (3) personas en cama individual, baño en la habitación. El servicio de alojamiento debe incluir: - servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones no deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de la delegación y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley. (El hotel debe quedar cerca al escenario club campestre de la ciudad de Pereira)

7.4.2.1 Evidencia fotográfica
7.4.2.2 Planilla de alojamiento triple, en la cual se relaciona el servicio de alojamiento para 15 personas durante 5 noches (15, 16, 17, 18 y 19 de junio del 2025) para un total de 25 servicios.

Nota:
Se deja constancia de que, si bien en la planilla se registran un total de 16 firmas, el señor Sahier Santiago Gómez también figura en la relación correspondiente al alojamiento doble. Por lo tanto, su firma no se contabiliza de manera independiente, procediéndose a la validación y confirmación de únicamente 15 firmas.

Adicionalmente, se informa que, por motivos relacionados con criterios técnicos de selección, el cuerpo técnico ha tomado la decisión de que tres deportistas no serán incluidos en la delegación que realizará el viaje. Esta información se corrobora en el anexo técnico presentado por el contratista Oscar Daniel Gomez Urrea.

En consecuencia, de las 18 personas inicialmente previstas, solo asistieron 15. Por tal motivo, no se hizo uso de las 6 habitaciones triples estipuladas inicialmente, sino únicamente de 5 habitaciones triples durante 5 noches, lo que corresponde a un total de 25 servicios de alojamiento efectivamente utilizados, impactando directamente en la cantidad de servicios requeridos, dejando un saldo a liberar de un millón seiscientos cincuenta mil pesos ($1.650.000) a favor del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES".

7.4.2.3 Certificado del Hotel Cafeira de la ciudad de Pereira, con fecha del 25 de junio del 2025, en el cual se relaciona la prestación del servicio de alojamiento triple para 15 personas, en 5 habitaciones triples durante 5 noches (15, 16, 17, 18 y 19 de junio del 2025).
7.4.2.4 RUT No. 900369816-2 de la empresa INVERCASAL SAS (HOTEL CAFEIRA).
7.4.2.5 Registro Nacional de Turismo No. 28253 de la empresa INVERCASAL SAS Nit No. 900369816-2, del establecimiento de comercio HOTEL CAFEIRA, con vigencia desde el 27 de marzo de 2025 hasta el 31 de marzo del 2026.
7.4.2.6 Consulta de Registro Nacional de Turismo, por medio del cual se válida la vigencia de registro del establecimiento Harrington 63 Hotel. Con vigencia desde el 27 de marzo de 2025 hasta el 31 de marzo del 2026.

7.4.3 Alimentación (Desayunos)

COMPONENTES	CARACTERÍSTICAS
Alimentación	Desayuno: Ciento veinte (120) desayunos distribuidos de la siguiente manera: Veinticuatro (24) personas durante cinco (05) días (inicia el 16 de junio y termina el 20 de junio), total: 120 Menú: fruta en porción (150g) • 200 ml de jugo natural. • 2 huevos revueltos o cocidos, o con jamón • 70g de queso bajo en grasa • 1 arepa (80g) o 50g variedad de pan, tostada • 240 ml de bebida achocolatada en leche o café en leche o avena fría. • café solo o infusión (té) y agua.

7.4.3.1 Evidencia fotográfica
7.4.3.2 Planilla de alimentación, firmada por 21 personas, por el servicio de alimentación (desayuno) dando inicio el día 16 de junio del 2025 y culminando el día 20 de junio del 2025, para un total de 105 servicios.

Nota: Se aclara que, por motivos relacionados con criterios técnicos de selección, el cuerpo técnico ha tomado la decisión de que tres deportistas no serán incluidos en la delegación que realizará el viaje. Esta información se corrobora en el anexo técnico presentado por el contratista Oscar Daniel Gomez Urrea.

En consecuencia, de las 24 personas (120 servicios) inicialmente previstas, solo hicieron uso del servicio de desayuno 21 personas (105 servicios). Por tal motivo, solo se tomaron 105 servicios de alimentación (desayuno) efectivamente utilizados durante los 5 días previstos (16, 17, 18, 19 y 20 de junio del 2025), impactando directamente en la cantidad de servicios requeridos, dejando un saldo a liberar de trescientos sesenta mil pesos ($360.000) a favor del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES".

7.4.3.3 Certificado del Hotel Cafeira de la ciudad de Pereira, con fecha del 25 de junio del 2025, en el cual se relaciona la prestación del servicio de alimentación (desayuno) para 21 personas, durante 5 días (16, 17, 18,19 y 20 de junio del 2025).
7.4.3.4 RUT No. 900369816-2 de la empresa INVERCASAL SAS (HOTEL CAFEIRA).

7.4.4 Alimentación (Almuerzos)

COMPONENTES	CARACTERÍSTICAS

Alimentación	Almuerzo: Ciento cuarenta y cuatro (144) almuerzos distribuidos de la siguiente manera: Veinticuatro (24) personas durante seis (06) días (inicia el 15 de junio y termina el 20 de junio), total: 144 Menú: fruta en porción • 250 ml crema o sopa • 70 g de aguacate. • 250 g servidos de *filete sin espinas de tilapia o* merluza a la plancha, mojarra (300 g en crudo) dorada. Aparte limón. • 1 pocillo (240 ml) de ensalada fría de pasta en tornillos de colores, tomates cherry, maíz, pepino, huevo cocido picado y muy baja cantidad de mayonesa light y aceite de oliva. • 150 g de arroz blanco para mujeres y 200 g para hombres. • 1 pocillo (200ml) de vegetales al vapor: zanahoria, brócoli, zucchini, habichuela, arveja. Tomate fresco en cuadritos, aceite de oliva. • 1 vaso de 200 ml de jugo • postre

7.4.4.1 Evidencia fotográfica
7.4.4.2 Planilla de alimentación, firmada por 21 personas, por el servicio de alimentación (almuerzo) dando inicio el día 15 de junio del 2025 y culminando el día 20 de junio del 2025, para un total de 126 servicios.

Nota: Se aclara que, por motivos relacionados con criterios técnicos de selección, el cuerpo técnico ha tomado la decisión de que tres deportistas no serán incluidos en la delegación que realizará el viaje. Esta información se corrobora en el anexo técnico presentado por el contratista Oscar Daniel Gomez Urrea.

En consecuencia, de las 24 personas (144 servicios) inicialmente previstas, solo hicieron uso del servicio de almuerzo 21 personas (126 servicios). Por tal motivo, solo se tomaron 126 servicios de alimentación (almuerzo) efectivamente utilizados durante los 6 días previstos (15, 16, 17, 18, 19 y 20 de junio del 2025), impactando directamente en la cantidad de servicios requeridos, dejando un saldo a liberar de seiscientos treinta mil pesos ($630.000) a favor del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES".

7.4.4.3 Certificado del Hotel Cafeira de la ciudad de Pereira, con fecha del 25 de junio del 2025, en el cual se relaciona la prestación del servicio de alimentación (almuerzo) para 21 personas, durante 6 días (15, 16, 17, 18,19 y 20 de junio del 2025).
7.4.4.4 RUT No. 900369816-2 de la empresa INVERCASAL SAS (HOTEL CAFEIRA).

7.4.5 Alimentación (Cenas)

COMPONENTES	CARACTERISTICAS
Alimentación	Cenas: Ciento veinte (120) cenas distribuidas de la siguiente manera: Veinticuatro (24) personas durante cinco (05) días (inicia el 15 de junio y termina el 19 de junio), total: 120 Menú: • 80 g fruta en porción • 240 ml crema de espinaca con crutones de pan y opción

	de agregar crema de leche baja en grasa. • 1 pierna pernil de pollo al horno con opción de agregar miel. • 150 g de arroz con fideítos para mujeres y 200 g para hombres. • 80 g de tortilla española • 230 ml ensalada de variedad de lechugas, aguacate, cebolla, tomate, mango, limón y sal. • jugo natura

7.4.5.1 Evidencia fotográfica
7.4.5.2 Planilla de alimentación, firmada por 21 personas, por el servicio de alimentación (cenas) dando inicio el día 15 de junio del 2025 y culminando el día 19 de junio del 2025, para un total de 105 servicios.

Nota: Se aclara que, por motivos relacionados con criterios técnicos de selección, el cuerpo técnico ha tomado la decisión de que tres deportistas no serán incluidos en la delegación que realizará el viaje. Esta información se corrobora en el anexo técnico presentado por el contratista Oscar Daniel Gomez Urrea.

En consecuencia, de las 24 personas (120 servicios) inicialmente previstas, solo hicieron uso del servicio de cena 21 personas (105 servicios). Por tal motivo, solo se tomaron 105 servicios de alimentación (cenas) efectivamente utilizados durante los 5 días previstos (15, 16, 17, 18 y 19 de junio del 2025), impactando directamente en la cantidad de servicios requeridos, dejando un saldo a liberar de quinientos veinticinco mil pesos ($525.000) a favor del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES".

7.4.5.3 Certificado del Hotel Cafeira de la ciudad de Pereira, con fecha del 25 de junio del 2025, en el cual se relaciona la prestación del servicio de alimentación (cenas) para 21 personas, durante 5 días (15, 16, 17, 18 y 19 de junio del 2025).
7.4.5.4 RUT No. 900369816-2 de la empresa INVERCASAL SAS (HOTEL CAFEIRA).

7.5 Factura electrónica de venta No. FEC – 72 por valor de veintidós millones setecientos cincuenta y cinco mil pesos ($22.755.000) con RUT Nit. 901673842 - 0

7.6 Certificado del pago de seguridad social y parafiscales firmado por la contadora Publica July Marcela Vaquiro López con CC 65.633.062 TP 216533 - T, con fecha de expedición 9 de julio de 2025, aporta copia del documento de identidad CC 65.633.062, copia de la tarjeta profesional No.216533-T y copia del certificado de la Junta Central de Contadores No. BECC505829A8ACFD con fecha de expedición del 06/06/2025.

8. Certificación de la empresa COLTUREES S.A.S. con fecha 9 de julio de 2025, por medio de la cual certifica que parte de su equipo son mujeres cabeza de familia, quienes participaron en la prestación del servicio, conforme lo establecido en el contrato.

9. El contratista debía contar con un Coordinador Logístico, para la acomodación, organización y gestión de cada uno de los elementos que componen el desarrollo del contrato, para acreditar su cumplimiento se allegó:

- Certificación con fecha del nueve (09) de julio de 2025, del servicio prestado como coordinador logístico el señor Carlos Mauricio Rodríguez Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.590.391, de Ibagué, quien labora actualmente en COLTUREES SAS, desde el primero (01) de mayo de 2023.
- Anexo Registro Único Tributario (RUT) No. 1110590391-5
- Cédula de ciudadanía No. 1.110.590.391.
- Planilla de seguridad social No. 9485762664 del señor Carlos Rodríguez.

10. Que, de acuerdo con lo estipulado en el contrato y las evidencias de la ejecución presentadas por el contratista, se presenta el siguiente balance:

CONTRATO					EJECUTADO			
COMPONENTES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR A LIBERAR
Alojamiento habitación doble (el hotel debe quedar cerca al escenario club campestre de la ciudad de Pereira)	SERVICIOS	15	$260.000	$3.900.000	15	$260.000	$3.900.000	$-
Alojamiento habitación triple (el hotel debe quedar cerca al escenario club campestre de la ciudad de Pereira)	SERVICIOS	30	$330.000	$9.900.000	25	$330.000	$8.250.000	$1.650.000
Alimentación	UNIDAD	120	$24.000	$2.880.000	105	$24.000	$2.520.000	$360.000
Alimentación	UNIDAD	144	$35.000	$5.040.000	126	$35.000	$4.410.000	$630.000
Alimentación	UNIDAD	120	$35.000	$4.200.000	105	$35.000	$3.675.000	$525.000
	TOTAL			$25.920.000			$22.755.000	$3.165.000

11. EL SUPERVISOR en su informe final dejó constancia expresa de lo siguiente:

"En calidad de supervisor certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos; así mismo cumplió durante el plazo de ejecución con el pago de los aportes de seguridad social integral y parafiscales."

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO No. 776 DEL 13 DE JUNIO DE 2025** suscrito entre el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA** y **COLTUREES S.A.S** identificado con Nit No. **901.673.842-0** representando legalmente por **CARLOS CALIXTO RODRIGUEZ SILVA** identificado con cédula de ciudadanía No. **19.485.098** de Bogotá.

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual **EL CONTRATISTA** libera y exonera a INDEPORTES TOLIMA de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el **CONTRATO No. 776 DEL 13 DE JUNIO DE 2025.** De la misma forma, EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior,

judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra INDEPORTES-TOLIMA con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá ampliar la cobertura y continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia.

TERCERO: Remitir la presente acta de liquidación a la Dirección Administrativa y Financiera de Indeportes Tolima a efectos que se proceda a liberar a favor de INDEPORTES TOLIMA la suma de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($3.165.000) por concepto de saldo no ejecutado del Contrato 776 de 2025.

CUARTO: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

Se firma en Ibagué a los (03) días del mes de septiembre del año 2025, por quienes Intervienen en ella.

CONTRATISTA

COLTUREES S.A.S.
CARLOS CALIXTO RODRIGUEZ SILVA
Representante legal
C.C. No. 19.485.098

SUPERVISOR

BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA
Directora Deportiva y Recreativa

La gerencia, suscribe el presente documento de acuerdo con el informe final y certificación de cumplimiento a satisfacción emitida por la supervisión.

FRANCY LILIANA SALAZAR QUIÑONEZ
Gerente

Proyectó: Daniela S. Devia Rubiano – Administradora de Empresas – Contratista
Revisó: Karla Ximena Muñoz Torres – Administradora de Empresas - Contratista